



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Gobierno del Estado de Yucatán
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Por el que se aprueban en sus términos los informes individuales de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 de 9 municipios y 16 organismos públicos, todos del Estado de Yucatán

Artículo único. Se aprueban en sus términos los informes individuales de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018 de 9 municipios y 16 organismos públicos, todos del Estado de Yucatán, enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con el tipo de dictamen otorgado por ésta, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, mismos que a continuación se relacionan:

Referente a los 9 municipios:

No.	MUNICIPIO
1.	Buctzotz
2.	Cacalchén
3.	Chikindzonot
4.	Dzidzantún
5.	Samahil
6.	Tekax
7.	Tizimín
8.	Umán
9.	Yaxkukul



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

Referente a los 16 organismos públicos del Estado:

No.	ORGANISMOS PÚBLICOS
1.	Centro Estatal de Trasplantes de Yucatán (CEETRY)
2.	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán (CECYTEY)
3.	Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán
4.	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY)
5.	Hospital Comunitario de Ticul, Yucatán (HCTY)
6.	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán (ICATEY)
7.	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY)
8.	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid (ITSVA)
9.	Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán (ITSSY)
10.	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán (TSA)
11.	Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios
12.	Universidad de Oriente (UNO)
13.	Universidad Tecnológica del Poniente (UTP)
14.	Universidad Tecnológica Metropolitana (UTM)
15.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán
16.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán

Artículos Transitorios:

Entrada en vigor

Primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Gobierno del Estado de Yucatán
Poder Legislativo
"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

Responsabilidades administrativas o penales

Segundo. La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de servidores públicos de los municipios o de los organismos públicos del estado que así correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

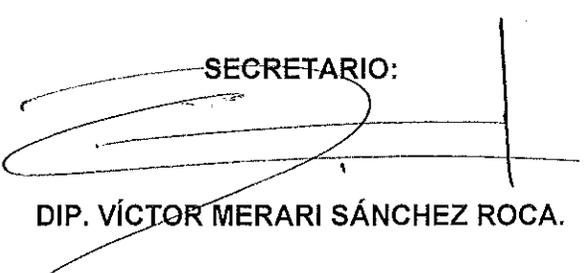
PRESIDENTE:


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIA:


DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

SECRETARIO:


DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.